

DEPARTAMENTO JUÍDICO DE CONFECAP CHILE

16 de mayo del 2025

COMUNICADO OFICIAL N°3

PERSONAS VESTIDAS DE CAPELLANES IRREGULARES*

CONFECAP CHILE

Lunes 26 de Mayo 2025..

Informamos a toda la ciudadanía que hemos tenido conocimiento que existen personas que están usando nuestro uniforme de Capellán y que no pertenecen a nuestra institución. Por ello, es importante que cuando un Capellán con nuestra vestimenta quiera prestar un servicio de Asistencia, usted pueda asegurarse de pedir el nombre completo de la persona, la institución a la que dice pertenecer y su número de placa, para que pueda escribirnos al WhatsApp +569 7320 2657 y nosotros estaremos encantados de informarle si es un Capellán de nuestra institución o es alguien que está usurpando la identidad de un Capellán.

En este sentido, advertimos desde ya, que la usurpación del título de Capellán de CONFECAP CHILE es un delito, sancionado en los artículos 214 y 468 del Código Penal, por lo cual nos reservamos las acciones legales que correspondan para perseguir la responsabilidad tanto penal, civil, administrativa o de cualquier otra índole, a fin de que estas personas inescrupulosas sean sancionadas.

CONFECAP CHILE

Comuníquese, Publíquese, Archívese.-

CONCILIO FEDERAL DE CAPELLANIA DE CHILE